



# Informe de autoevaluación

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### OTRAS UNIVERSIDADES

### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO EXISTEN DATOS

### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

### NÚMERO DE CRÉDITOS

90

### CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

## INTRODUCCIÓN

### Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

El Máster Universitario en Abogacía, a pesar de haber obtenido la aprobación por parte de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades el 19 de septiembre de 2012, no se puso en marcha hasta septiembre de 2013. El motivo principal de este retraso fue que aún no había concluido los estudios del Grado en Derecho la primera promoción de esta titulación en la Universidad de Extremadura. Al ser dichos alumnos el principal núcleo de interesados en la realización de este Máster no tenía sentido iniciarlo hasta que la demanda fuera acorde con las previsiones plasmadas en la Memoria verificada.

Esta circunstancia ha provocado que durante este proceso de Acreditación del título solo se pueda someter a examen una edición completa del mismo (2013-2015). Evidentemente, contar con información de una sola edición limita nuestra capacidad para extrapolar resultados, analizar los datos disponibles y proponer las mejoras necesarias. En todo caso, los buenos resultados de las encuestas del alumnado y los aún más destacados resultados de nuestros alumnos en la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015 (100% de éxito), nos permiten ser optimistas respecto del funcionamiento del mismo. Todo ello sin menoscabo, claro está, de mejorar los mecanismos de coordinación, información y transparencia para conocer nuestras debilidades y ser críticos con nuestros desaciertos.

La puesta en marcha del Máster Universitario en Abogacía ha supuesto un hito fundamental para la competitividad de los estudios de Derecho de la Universidad de Extremadura a la par que ha incrementado ostensiblemente nuestra conexión como Facultad con los principales agentes jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como son los Tribunales, profesionales del Derecho y, principalmente, los Colegios de Abogados (de Cáceres y Badajoz).

La empresa inicial era ambiciosa: la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador exigía poner en conexión el mundo universitario con los Colegios Profesionales para la obtención del título profesional de abogado, desarrollando programas de formación conjuntos que aunaran la experiencia docente universitaria con la experiencia de las Escuelas de Práctica Jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía.

Tras un complicado proceso de negociaciones los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz y la Universidad de Extremadura firmaron un Convenio para la impartición del Máster Universitario en Abogacía conforme a los particulares

requisitos legales y reglamentarios indicados en la citada Ley 34/2006. Estas particularidades (participación mínima de los Colegios Profesionales entre un 40-60%, volumen práctico de 30 créditos ECTS), si bien han podido provocar problemas iniciales de coordinación, han dotado a este Máster de una perspectiva práctica muy apreciada por el alumnado; los excelentes resultados en la prueba nacional de Acceso avalan, asimismo, la formación teórica.

De este modo, a lo largo de este Informe de Autoevaluación hemos de ser críticos con los aspectos con los que hemos tenido más dificultades para poner en marcha, tales como: los procesos de calidad específicos de la titulación o las reuniones de las Comisiones y tratar de poner los medios para que estas fórmulas funcionen y permitan una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones.

Debido a que había sido imposible constituir la Comisión de Calidad del Título hasta el 17 de junio de 2015 (funciones que había suplido la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho cuando ha sido necesario), la elaboración de la presente autoevaluación ha sido asumida por el Responsable de Calidad del Centro y el Equipo Directivo, informando de ello a la Comisión de Calidad del Título recién constituida. Por otra parte, a la Comisión de Calidad del Título corresponde también impulsar la aplicación estricta de los procesos de calidad vigentes en la Facultad de Derecho, así como los resultantes del proceso de renovación de los mismos que se está llevando a cabo en los últimos meses, en paralelo con la modificación del mapa de procesos por parte de la propia Universidad de Extremadura.

De hecho hemos de admitir que la adaptación del SIGC de la Facultad de Derecho a esta nueva titulación ha resultado complicada por la necesidad de que dos agentes ajenos a la burocracia universitaria como son los Colegios de Abogados modificaran su proceder habitual (refrendado por años de reconocida experiencia en las Escuelas de Práctica Jurídica) para adaptarse a nuestros procesos. Si bien ello no ha incidido, directamente, en la calidad de la enseñanza, ni en los resultados de aprendizaje, sí que supone un aspecto sobre el que hemos volcado nuestros esfuerzos en los últimos meses y que continuará siendo uno de los principales retos de esta particular titulación.

En todo caso, si bien la participación de los Colegios Profesionales ha exigido un esfuerzo de coordinación formal e informal mayor, que deberá si cabe acentuarse en las próximas ediciones, no es menos cierto que su experiencia en el campo de la práctica jurídica y el excelente cuerpo de docentes aportado ha dotado al Máster de una dimensión práctica que la Facultad de Derecho por sí sola no hubiera podido otorgar. De este modo, además de la formación práctica ofrecida en el día a día de los módulos teóricos, las prácticas externas del Máster (que han gestionado los Colegios de Abogados, conforme al Convenio firmado con la Universidad de Extremadura) están teniendo un gran éxito entre los alumnos y los despachos que las acogen, cumpliendo fielmente con lo estipulado en la Memoria verificada del título y permitiendo a los alumnos la adquisición de un conjunto de competencias clave para el desempeño profesional.

Aunque existan campos donde cabe mejorar, nuestra satisfacción con el grado de cumplimiento de lo recogido en la Memoria verificada es alta. Se han cumplido rigurosamente los programas, con la exigencia adicional del amplio abanico de docentes participantes. Los resultados del aprendizaje han sido más que satisfactorios, corroborados en la satisfacción de los agentes con las prácticas y el éxito de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión.

Los indicadores y las encuestas, si bien limitados a una edición, han aportado información relevante que nos permite ser optimistas, aunque también nos han servido para formular una serie de mejoras que esperamos implantar en un futuro cercano.

La información pública sobre el Máster, tras las útiles advertencias del Informe de Seguimiento, ha sido ampliada y es plenamente accesible para todos los agentes interesados, con un especial enfoque en los estudiantes.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía respeta escrupulosamente la estructura del plan de estudios propuesto en la memoria verificada, tanto en la primera edición del Máster, ya finalizada (cursos 2013-2015), como en la edición actualmente en curso (2014-2016).

Las guías docentes (fichas 12.a) del título concuerdan una por una con las asignaturas descritas en la memoria verificada. En el horario adjunto de ambos semidistritos (Cáceres y Badajoz) se explicita con detalle la distribución semanal de la docencia y se puede observar el cumplimiento de la planificación, dentro de ligeras disparidades horarias, entre ambos, por cuestiones organizativas.

El calendario de exámenes, aprobado y publicado, acredita la evaluación de las asignaturas cursadas y conforme a la normativa se conservan las pruebas y exámenes realizados.

A la luz de los resultados de aprendizaje obtenidos, con tasas de éxito del 100% en todas las asignaturas, refrendadas por el pleno de aprobados en la prueba de aptitud para el acceso a la profesión de abogado, consideramos que se ha demostrado que la organización de las asignaturas ha sido la adecuada. El alto nivel de aprobados sugiere que es posible que exista margen para incrementar la exigencia, no obstante, mientras se mantenga el pleno de aprobados en la prueba estatal y a la vista de la gran carga práctica del Máster, consideramos que éste se adecúa a lo previsto en la memoria.

Es cierto que por motivos organizativos los horarios y estructuración de las clases en ambos semidistritos varía, pero dado que el conjunto de las enseñanzas ha sido el mismo, los resultados del aprendizaje son equivalentes.

Los resultados de las encuestas a los alumnos realizadas indican que por lo general se encuentran satisfechos con la organización de las actividades formativas (7,53/10 semidistrito de Badajoz; 3,5/5 en Cáceres).

A la vista de los resultados de estas encuestas y las sugerencias de los alumnos se ha puesto en marcha un plan de mejora que se comenzará a aplicar, en el curso 2015/2016, a las ediciones en vigor.

En la memoria se planteaba un tamaño del grupo inicial de 50 alumnos en cada uno de los semidistritos. En la primera edición del máster (2013-2015) el número de alumnos en ambos semidistritos ha sido de 40. En la segunda edición, actualmente en marcha, el número se ha reducido ligeramente a 72 alumnos entre ambos semidistritos. El tamaño reducido de los grupos ha contribuido a un trato más cercano con los alumnos que ha fomentado la enseñanza práctica y su intervención más directa. El tamaño de los grupos está fijado en función de las Directrices de la Universidad de Extremadura y en función de las actividades formativas desarrolladas en cada caso. Se pueden agrupar en cuatro modalidades, en cada una de las fichas docentes y en la planificación semestral se puede comprobar como las modalidades 1 (grupo grande) y 2 (Seminario) han

sido las principales (60% y 40% del tiempo de docencia presencial, respectivamente).

1. Grupo Grande: actividades teóricas o prácticas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de más de 40 estudiantes. En este caso, debido a que este era el tamaño de los grupos, se ha conformado un solo grupo con todos los alumnos de cada semidistrito. En cada una de las fichas docentes se puede comprobar.
2. Seminario/Laboratorio: actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios (máximo 40 estudiantes en clases con problemas o casos prácticos, máximo 30 estudiantes en caso de salas de ordenadores y máximo 15 estudiantes en laboratorio con equipamiento específico). Dado que el tamaño del grupo coincide con el tamaño máximo del grupo en seminarios también ha existido un único grupo en ambos semidistritos.
3. Tutorías de orientación o seguimiento del aprendizaje: actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor o actividades de orientación del aprendizaje autónomo del estudiante.
4. Actividades no presenciales, a realizar de manera independiente por el estudiante fuera del aula.

El tamaño de los grupos ha permitido un alto índice de participación en clase, cuestión fundamental en un Máster de estas características, orientado al ejercicio de una profesión. De hecho, los indicadores de satisfacción de los alumnos con el fomento de su participación por parte de los docentes es alto, por encima del 8/10 (Datos solo disponibles del semidistrito de Badajoz a través de los ítems: PROF-5 Muestran disposición para el diálogo, escuchan las opiniones de los letrados en práctica y son accesibles a las consultas; PROF-8 Motivan a los letrados en práctica para que participen) Este fue uno de los principales ejes para la elaboración del plan de estudios, pues varias de las asignaturas estaban estrechamente relacionadas y era necesaria estructurar de manera clara los contenidos en cada una de ellas. Tras un primer curso de 60 ECTS con asignaturas teórico-prácticas en el tercer semestre se realizan 24 créditos ECTS de prácticas externas y el Trabajo final de máster (6 créditos ECTS).

La existencia de estos tres cuatrimestres (2013-2015) ha impedido que existan datos oficiales de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) sobre la valoración por parte de los estudiantes con la organización del plan de estudios ya que estos se recopilan al finalizar la titulación (en nuestro caso, estarán disponibles al finalizar el año 2015). No obstante lo anterior, los responsables de ambos semidistritos del Máster han pasado encuestas alternativas a los estudiantes para recabar lo antes posible su opinión. Si bien en el de Badajoz se ha incidido en aspectos más concretos sobre la satisfacción con los profesores, tutores y coordinadores del curso, en el de Cáceres si obtenemos un indicador de que existe un nivel de satisfacción medio con este aspecto (3,25/5).

Tampoco evidentemente contamos con datos sobre la opinión de los egresados, pues estas encuestas se realizan a los tres años de concluir el Máster.

En cambio, sí se han pasado encuestas por parte de la UTEC sobre la satisfacción del PDI con el título pero dado que la tasa de respuesta ha sido escasa, no podemos extraer información relevante de la misma. Por ello, uno de los propósitos de mejora es incrementar esta tasa.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02\_Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015  
 Compl\_01\_Programación de la docencia –Semidistrito de Cáceres y Semidistrito de Badajoz

E16\_ Exámenes u otras pruebas de evaluación

Tabla 1\_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2\_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

Tabla 4\_ Evolución de indicadores y datos globales del título

Compl\_02\_ Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación

Compl\_03\_ Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco del EEES

Compl\_04\_ Valoración del Profesorado sobre la organización del plan de estudios, encuesta elaborada por la UTEC

#### **1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En primer lugar es preciso señalar que al tratarse de un Máster vinculado con una profesión regulada, la adaptación del perfil del egresado a la realidad profesional es directa. Todos los alumnos son licenciados o graduados en Derecho y la salida profesional que ofrece el máster es la del ejercicio de la profesión de abogado, por cuenta propia o ajena.

El plan de estudios del máster contenido en la memoria abarca las principales ramas de conocimiento del Derecho que se ponen en práctica durante el ejercicio de la profesión de abogado. De hecho, aunque han sido posteriores, existe un claro paralelismo entre el plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía de la UEx y los programas de la prueba de evaluación de la aptitud profesional convocadas por el Ministerio de Justicia en los años 2014 y 2015 (Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015).

Uno de los aspectos más positivos de este máster es la implicación directa de los principales agentes vinculados con el título desde el momento de su creación. La necesidad de contar con los Ilustres Colegios de Abogados en la configuración del máster en abogacía conforme a lo estipulado en la Ley 34/2006, ha aportado su larga experiencia en el campo de las Escuelas de Práctica Jurídica, así como la participación de profesionales del Derecho de todos los ámbitos (jueces, fiscales, abogados, inspectores de hacienda, etc.), lo cual garantiza la conexión directa de los egresados con el mundo del Derecho en el que desarrollarán la profesión de Abogado.

Estamos a la espera de que la primera promoción inicie su andadura profesional y debido a que muchos de ellos lo harán a través de los propios Colegios de Abogados o incluso, dentro de alguno de los despachos que han colaborado en la impartición del máster, este hecho nos permitirá conocer, de primera mano, si el perfil del egresado se adecúa a las necesidades profesionales.

En todo caso, conviene destacar que tratándose de un máster orientado a la realización de una prueba de aptitud para el acceso a la profesión de Abogado, todos nuestros estudiantes que se han presentado a la misma han aprobado, hecho que constata la adaptación de la formación ofrecida al perfil recogido en la Memoria.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02\_Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015  
 Compl\_05\_Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, para el año 2015  
 Compl\_06\_Plantilla de profesorado externo a la UEX

### 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los mecanismos de coordinación con los que el título ha actuado hasta ahora son mejorables. Si bien ha existido coordinación dentro de cada uno de los semidistritos, ésta se ha producido por cauces preeminentemente informales, siguiendo la mecánica de trabajo a la que estaban habituados los Colegios de Abogados con las Escuelas de Práctica Jurídica. La labor de coordinar los contenidos de las Guías docentes con la programación de las asignaturas y los docentes se ha realizado por los Responsables de los semidistritos, en conexión con los Colegios, que concuerdan con la Universidad la programación semestral. De hecho, a la luz de los datos aportados por las encuestas de los estudiantes, el grado de satisfacción en este aspecto es bajo (1,5/5; semidistrito de Cáceres). Sin duda, este aspecto debe mejorarse para garantizar la coordinación entre asignaturas y la igualdad entre semidistritos, evitando posibles disfunciones.

El principal problema, en este sentido, ha sido que la Comisión de Calidad de la Titulación que debería haber asumido ese rol, unificando criterios, no ha sido constituida hasta el 17 de junio 2015. Si bien es cierto que desde entonces se ha reunido en dos ocasiones para abordar cuestiones tales como: la aprobación de las fichas docentes o la realización de informes sobre las encuestas.

Como quedó constancia en la reunión del Consejo de Dirección del Máster celebrada el 29 de junio de 2015, la voluntad de todos los agentes implicados en el Máster, especialmente de los representantes de ambos semidistritos, es articular en adelante las actuaciones de coordinación, conforme a los cauces estipulados en el SGIC de la Facultad de Derecho.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02\_Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015

### 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Por las características especiales del Máster en Abogacía, ofertado para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales: estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente. Por ello, la mayoría de los alumnos matriculados son estudiantes del Grado en Derecho de la Universidad de Extremadura.

De hecho, el retraso en la implantación del Máster (cuya memoria fue verificada el 19 de septiembre de 2012) hasta el curso 2013/2014 tiene su origen en este perfil claramente orientado: hasta que no acabara la primera promoción del Grado en Derecho no existiría demanda suficiente para cursar el Máster. Es cierto que estudiantes de licenciatura, ante la integración de las Escuelas de Práctica Jurídica en el Máster, también han cursado el Máster; no obstante, los estudiantes de Grado en Derecho son clara mayoría.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso en la primera edición (100) no fueron totalmente cubiertas, aunque el número de matriculados ha sido muy satisfactorio (80). En la segunda edición, la demanda ha sido similar (72), por debajo de la estimada en la memoria verificada (120) cayendo ligeramente porque el número de licenciados ha sido menor al matricularse en la primera edición. A pesar de esta disparidad existe un alto nivel de satisfacción con la correlación entre el número de alumnos que finalizan sus estudios de Grado en Derecho en Extremadura y la demanda de participación en el Máster.

El proceso de admisión es el establecido en la memoria verificada y publicado en la web del título. No obstante, dado que el número de plazas ofertadas ha sido superior al número de solicitantes, no se han aplicado criterios de selección específicos más allá de los propios recogidos en la normativa de Máster de la Universidad de Extremadura.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E03\_Normativa de acceso y admisión a másteres oficiales de la UEx  
 Compl\_07\_Tasa estudiantes matriculados  
 Tabla 4\_Evolución de indicadores y datos globales del Título  
 Última versión de la memoria verificada

**1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Toda la normativa se cumple de forma escrupulosa.

De momento no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia debido a que la edición 2013-2015 es la primera.

La normativa de reconocimiento de créditos es la propia de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno el 22 de febrero de 2012.

En desarrollo de esta normativa y de lo recogido en la Memoria Verificada, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho determinó en su reunión de 18 de marzo de 2014 que se pudieran reconocer hasta 6 créditos (Prácticas Externas I) siempre que se acreditase mediante informe de vida laboral al menos un año de experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes a las mismas. En principio, solo se ha planteado dicha cuestión en dos ocasiones. En la primera de ellas, en aplicación del referido acuerdo de 18 de marzo de 2014, se reconoció la convalidación por la asignatura Prácticas Externas I; en cambio, la Comisión de Calidad del Centro, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, rechazó la solicitud de reconocimiento de convalidación por la asignatura Prácticas Externas II.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Compl\_08\_Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura

E04\_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 18 de marzo y de 15 de diciembre de 2014, donde se recogen los criterios y alumnos que han solicitado y obtenido, en su caso, reconocimiento de créditos

Última versión de la memoria verificada

Compl\_18\_Normativa de Permanencia de la UEx

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge información actualizada sobre el Máster Universitario en Abogacía.

En el apartado información académica, en concreto, antes del periodo de matrícula existe información completa sobre los programas de las asignaturas así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Final de Máster.

Por otro lado, existe dentro de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro un enlace para acceder a la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT) y sus recientes avances. Están disponibles los diferentes documentos de trabajo de la CCT (informes, actas, etc.).

Mejorar este aspecto estaba incluido en el Plan de Mejora, elaborado por el Responsable de Calidad del Centro y del que se informó a la CCT, pues era éste uno de los aspectos a mejorar, en los que incidía el Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), "dentro del programa MONITOR".

Los avances en este campo, en los últimos meses, han sido relevantes, aunque aún existen aspectos a mejorar que se tratarán de poner en acción en los próximos meses.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- C

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Página web de la Facultad de Derecho de la UEx  
 Compl\_09\_Plan de mejora elaborado por el Responsable del SGIC  
 Compl\_10\_Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), "dentro del programa MONITOR"

## 2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la página web del título se proporciona información en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas, Datos de interés, Perfil de ingreso Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos elementos cubren la información relevante sobre el título necesaria para todos los agentes de interés:

En el Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641) se señalaba que la información ofrecida era insuficiente, por lo que en los últimos meses se ha actuado, conforme al Plan de Mejora elaborado por el Responsable del SGIC, en colaboración con los dos Colegios de Abogados implicados, para mejorar la información suministrada y la calidad y relevancia de la misma.

Asimismo, el servicio responsable de los estudios de Posgrado de la Universidad proporciona la información necesaria de acceso y admisión de estudiantes, incluyendo la prescripción y matrícula del título:

En lo que respecta a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad la Universidad de Extremadura cuenta, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de las necesidades educativas específicas de los estudiantes con discapacidad: la Unidad de Atención al Estudiante:

Dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, la Unidad de Atención al Estudiante -UAE- lleva a cabo una labor de atención personalizada, profesional y confidencial dirigida a aquellos estudiantes con discapacidad, o en situaciones excepcionales de carácter grave, que la precisen con el fin de contribuir a su plena integración en la vida universitaria y al alcance de sus objetivos académicos, en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros.

El servicio cuenta con una Trabajadora Social, una Psicopedagoga y una Psicóloga, personal propio de la UEx, funcionario de carrera, y un Director PDI. La UAE atiende este servicio en todos los campus de la Universidad de Extremadura y en todos sus Centros. Cuenta además con un conjunto de Profesores Coordinadores de la labor de apoyo a sus usuarios en todos y cada uno de los Centros de la UEx.

La labor de la UAE comienza desde la incorporación de los estudiantes a la UEx mediante procedimientos establecidos de acogida y asesoramiento personalizados actuando en cada caso en función de las circunstancias del estudiante, de los estudios que realiza y del Centro en el que los cursa. Un análisis de las necesidades de cada estudiante por parte de los técnicos de la Unidad, junto con la intervención específica del profesor coordinador en el Centro correspondiente y el contacto, si fuera necesario, con su equipo de Dirección y con los profesores de la titulación, definen una línea de actuación que incorpora las adaptaciones curriculares a que haya lugar con el fin de conseguir la plena integración del estudiante en la titulación y el Centro, y la oportunidad de realizar sus estudios partiendo del mismo punto de la línea de salida que sus demás compañeros de carrera.

A la finalización de su carrera universitaria, la UAE ofrece a estos estudiantes un servicio de asesoramiento en materia de inserción laboral destinado específicamente a los titulados con discapacidad a través de convenios con diversas instituciones especializadas en esta función.

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Página web de la Facultad de Derecho de la Uex

E03\_Normativa de acceso y admisión a másteres oficiales de la UEx

Compl\_10\_Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), "dentro del programa MONITOR"

Compl\_09\_Plan de mejora elaborado por el Responsable del SGIC

## 2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la página web del título, en el apartado de Información Académica, antes del periodo de matrícula, se proporciona información completa sobre los programas de las asignaturas, así como de los horarios de ambos semidistritos, aulas y calendario de exámenes.

En un primer momento las Guías Docentes fueron consensuadas entre la Universidad y los Colegios de Abogados sin seguir los procedimientos establecidos para las demás titulaciones de la Facultad de Derecho, siendo su publicación tardía, generalmente una vez iniciado el curso académico.

Desde su constitución, la Comisión de Garantía de Calidad del Título ha asumido la aprobación y revisión de las Guías Docentes y, en consecuencia, las pertenecientes al curso académico 2015/16 han sido aprobadas y trasladadas al encargado de la web del Centro para su publicación, dentro del periodo de matrícula.

La documentación oficial del título, actualmente, se encuentra disponible en el apartado "Datos de Interés" en el enlace correspondiente a Titulaciones de Postgrado de la web de la Facultad de Derecho.

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Página web de la Facultad de Derecho de la UEX  
E02\_Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015  
Acceso al Campus Virtual

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros. No obstante, dado que el título solo ha estado en marcha una edición completa, los registros de la UTEC ofrecen escasa información.

En la actualidad, se encuentran aprobados y actualizados los nuevos procesos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad, pendiente de su próxima revisión, y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

Con el afán de optimizar, en esta ocasión, los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será próximamente objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa Audit, en próximas fechas.

El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios. Después de los problemas iniciales para su constitución la Comisión de Garantía de Calidad del título se ha reunido para adoptar un conjunto de decisiones y proponer un plan de mejoras que permita una efectiva implantación de los procedimientos.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- C

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E05\_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC; y Acta de la sesión de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos.  
E06\_Certificado de implantación de AUDIT.

**3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El funcionamiento del anterior SGIC generó problemas que han exigido una simplificación del mismo, realizada al hilo de la modificación del mapa de procesos de la propia Universidad.

El escaso tiempo de actividad del Máster y la reciente constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Título han dificultado la obtención de información por los cauces formales recogidas en el SGIC, no obstante se han seguido las recomendaciones contenidas en el Informe Monitor del Máster Universitario en Abogacía para formular un plan de mejora que está permitiendo avanzar progresivamente en la implantación del SGIC.

Los diferentes agentes implicados en este complejo Máster, anteriormente ajenos al funcionamiento de un SGIC, están cada vez más concienciados acerca de la necesidad de generar registros y adecuar sus mecanismos de toma de decisión a lo estipulado en la memoria del título. No obstante, el nuevo mapa de procesos debe ser objeto de comunicación e información a toda la comunidad universitaria del Centro, para lo cual el Equipo de Dirección tiene previsto organizar jornadas que acerquen su contenido a todos los grupos de interés.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- C

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E05\_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC; y Acta de la sesión de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos  
E06\_Certificado de implantación de AUDIT

### 3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El SGIC implantado tiene la capacidad de recoger información relevante sobre el desarrollo de la docencia y el grado de satisfacción de los estudiantes con la misma (programa DOCENTIA), si bien en relación con el Máster Universitario en Abogacía por su escasa trayectoria y los problemas para evaluar profesores externos, tenemos escasa información. Del mismo modo a pesar de que está implantado el programa PRESTO (Programa de Evaluación de la Satisfacción con los Títulos Oficiales de la UEx), la información ofrecida por los propios profesores y el Personal de Administración y Servicios es escasa, por su baja participación.

Dado que el título únicamente ha estado en marcha una edición completa, la información aportada por el Observatorio de Indicadores (OBIN) es limitada. Para suplir esta carencia se ha intentado poner en marcha una serie de encuestas entre los estudiantes del Máster, con escaso nivel de participación.

Del mismo modo, el SGIC contiene los mecanismos necesarios para evaluar y mejorar progresivamente la calidad de la docencia de una forma transparente y que fomente la participación de todos los agentes implicados. Para lograr plenamente este objetivo, eso sí, es necesario una labor de difusión de la cultura de la calidad entre dichos agentes (profesorado, estudiantes, PAS, colegios de abogados, etc.) que los implique en este proceso de mejora continua.

De hecho, uno de los aspectos en que incide el Plan de mejora es fomentar su participación, mediante diferentes acciones.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E06\_Certificado de implantación de AUDIT.

E10\_Certificado de implantación de DOCENTIA

Compl\_11\_Implantación del Programa PRESTO

E05\_Procedimientos del SGIC

Compl\_10\_ Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la memoria verificada del título se incluye una relación del personal docente disponible, interno y externo, capacitado para impartir docencia en el Máster.

La docencia durante la edición 2013-2015 ha sido distribuida conforme al criterio recogido en la referida memoria (40%, Profesorado de la UEx; 60% Docentes de los Colegios de Abogados). Respecto al personal de la UEx, ha impartido efectivamente esa docencia un total de 25 profesores cuyas categorías profesionales se encuentran identificadas en la tabla adjunta. En la distribución señalada se ha mantenido el equilibrio entre categorías establecido en el apartado 6.1 de la Memoria verificada.

Del total de 25 profesores, 15 de ellos son doctores (66,6%; porcentaje que se eleva al 82,3% si no tenemos en cuenta los profesores asociados). El profesorado tiene una dilatada experiencia y conocimiento.

Junto al profesorado universitario, el resto de docentes son profesionales del Derecho: abogados, jueces, fiscales, inspectores, etc. Todos ellos disponen de una brillante carrera profesional y aportan a este Máster una eminente visión práctica, necesaria e imprescindible en un título de estas características.

Conforme al convenio suscrito entre la UEx y los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, corresponde a éstos últimos la distribución y gestión de las prácticas externas. Ello es así en atención a su amplia experiencia en las respectivas Escuelas de Práctica Jurídica y su conexión con el mundo laboral. Las Actas de las prácticas externas y de los Trabajos Fin de Máster, se encuentran custodiadas por la Secretaría del Centro, disponibles para ser consultadas.

En este sentido, algunos de los profesores que han impartido docencia en el Máster no figuraban en la relación contenida en la memoria verificada al haberse incorporado a la plantilla del Máster con posterioridad a su elaboración. Sirva de ejemplo, un caso en el que un profesor asociado, que es además doctor y Fiscal Jefe de la Audiencia de Badajoz se ha incorpora a la referida plantilla. De esta forma la plantilla se ha enriquecido con una persona de gran prestigio profesional y además se pone de manifiesto que las altas y bajas del profesorado es algo normal en un proceso abierto de estas características, aunque siempre cumpliendo los requisitos establecidos en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Compl\_06\_Plantilla de profesorado externo a la UEX



Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título  
 Tabla 1\_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado  
 Última versión de la memoria verificada  
 Compl\_10\_ Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_

#### 4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De los 25 profesores de la UEx que impartieron docencia en la edición 2013-2015, el 52% tienen vinculación permanente. En todo caso, un 32% del profesorado está constituido por profesores asociados que, de una parte, pese a no tener vinculación permanente, sus contratos suelen, con carácter general, renovarse automáticamente, cada año. Y, de otra parte, son los que tienen una mayor visión práctica que, como hemos señalado, resulta esencial en un Máster de estas características. Son 25 profesores de la UEx para atender a los estudiantes. El historial de los alumnos matriculados en el Máster por asignatura es el que muestra la tabla (esta muestra el total de alumnos matriculados, no los de nuevo ingreso). En cuanto a la dedicación del profesorado al Máster es la que muestran los Planes de Organización Docente de los Departamentos implicados.

Además, hay que añadir a los profesionales aportados por los Colegios de Abogados que imparten también docencia en el Máster.

Teniendo en cuenta que el número de alumnos en cada grupo ha sido de 40, el ratio estudiante/profesor es inferior a 2, con lo que podemos afirmar que el profesorado es suficiente y atiende de forma desahogada a los estudiantes.

##### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

##### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título  
 Tabla 1\_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado  
 Compl\_06\_Plantilla de profesorado externo a la UEX  
 Última versión de la memoria verificada  
 E10\_Certificado implantación DOCENTIA  
 Compl\_10\_ Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_

#### 4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico y profesional implicado en la impartición del Máster, tiene un excelente nivel de cualificación, cada uno en sus respectivos ámbitos, lo que influye significativamente en la calidad del Título. El documento adjunto del personal académico, muestra, como se ha señalado anteriormente, que en la impartición del mismo están implicados 2 Catedráticos de Universidad, 2 CEU, 5 TU, 1 TEU, 4 profesores contratados doctores, además de ayudantes doctores, asociados, ayudantes y otras figuras docentes. Contando con un total de 15 doctores. Una gran parte de este profesorado académico lleva a cabo regularmente tareas de investigación, por otra parte el profesorado profesional desarrolla las actividades propias del ejercicio de la abogacía. Esta doble perspectiva académica y profesional, dota a este Máster de las herramientas necesarias para un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, en el ámbito del ejercicio de la abogacía al que va dirigido esencialmente el título.

Para la formación de los docentes pertenecientes a la Universidad de Extremadura, la UEX cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación. El documento adjunto "actividades de formación docente" muestra, a modo de ejemplo, diversas actividades formativas dirigidas al profesorado en este sentido. Concretamente, los profesores de la UEx participantes en la edición del MUA evaluada que imparten docencia en la Facultad de Derecho han participado en un total de 27 cursos. Por otra parte, los profesores de la UEx que han impartido docencia en el Máster en Abogacía acumulan los correspondientes quinquenios de labor docente y sexenios de investigación, inherentes a la situación académica que ostentan.

En este sentido queremos destacar que el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura (CVUEx), es la plataforma común para todas las titulaciones y asignaturas de la Universidad, de modo que todo el profesorado la utiliza regularmente y necesariamente de forma activa. El servicio de apoyo a la docencia virtual (SADV) es el responsable de la misma. Ofrece al profesorado de la Universidad de Extremadura asesoramiento y orientación técnica y educativa para el uso del CVUEx.

##### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

##### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título  
 Tabla 1\_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado  
 E09\_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en

**4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La UEx, de acuerdo con la Memoria verificada y la Ley 34/2006 tenía que asumir el 40% de las necesidades docentes del profesorado frente al 60% que correspondía a los Colegios Profesionales de Badajoz y de Cáceres. En relación con estos recursos docentes (40%), la UEx ya disponía de los mismos, razón por la cual, esta Universidad no ha tenido que hacer frente a ningún compromiso relativo a la contratación de nuevo profesorado.

De otra parte, en relación con la mejora de la cualificación docente e investigadora, es la que se establece con carácter general para todo el profesorado de la Universidad de Extremadura sin que exista un compromiso específico referido el profesorado de este Máster.

La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Tabla 3\_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título  
Compl\_10\_Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_  
E10\_Certificado implantación DOCENTIA  
Compl\_12\_Plan Estratégico de la UEx 2014/18

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Por las características del título, como ya se indicaba en su memoria de verificación, no existe personal de apoyo que participe, directamente, en las actividades formativas, aunque sí se cuenta con personal que contribuye al mantenimiento de las aulas ordinarias y de informática, de cada uno de los semidistritos. Este personal no tiene dedicación exclusiva, pero satisface suficientemente las necesidades de la titulación. No ha sido necesaria la incorporación adicional de personal de apoyo para la implantación del título.

La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E11\_Plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho (Semidistrito de Cáceres) y del Colegio de Abogados de Badajoz (Semidistrito de Badajoz)  
Última versión de la memoria verificada  
Compl\_10\_Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_  
Compl\_12\_Plan Estratégico de la UEx 2014/18

**5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Las instalaciones en ambos semidistritos, Cáceres y Badajoz, son adecuadas en cantidad y calidad. En la Facultad de Derecho se dispone de 13 aulas, de las cuales todas pueden albergar los 40 alumnos matriculados. Concretamente, en la actualidad se está utilizando el aula nº 13, que además de contar con todo tipo de equipamiento docente (pantalla, cañón proyector, ordenador,...) lo hace también con la infraestructura necesaria para el visionado de videos y dvds. Del mismo

modo, en el semidistrito de Badajoz, se cuenta con dos Aulas ubicadas en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con suficiente capacidad para los alumnos matriculados.

También se cuenta, en ambos semidistritos, con aulas de informática con 25 puestos. Aunque sería ideal contar con un mayor número de ordenadores, estos espacios se han considerado suficientes.

Las amplias instalaciones de ambas bibliotecas, las redes wifi y las aulas disponibles para trabajo en grupo han garantizado un entorno de estudio adecuado para los estudiantes.

Dado que los grupos no han superado los 40 alumnos, las aulas de ambos semidistritos son suficientes.

En general ambos semidistritos se encuentran en buenas condiciones de accesibilidad, exentos de barreras arquitectónicas. La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12\_Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título

Última versión de la memoria verificada

Compl\_10\_ Informe de Seguimiento del Máster (nº 4313641), \_dentro del programa MONITOR\_

Compl\_12\_Plan Estratégico de la UEx 2014/18

### **5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No procede: el título se imparte en modalidad presencial

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No constan

### **5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Extremadura, elaborado por su participación en el Programa AUDIT de la ANECA, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Dicha orientación ha sido llevada a cabo, en un primer momento, a través del tutor en el marco del Plan de Acción Tutorial. En la actualidad, esta actuación se lleva a cabo por la Comisión de orientación al estudiante de la Facultad de Derecho a la que se añaden, en el marco general de la Universidad de Extremadura, las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante, tales como los que se incluyen a continuación:

- Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

- Servicio de Información y Atención Administrativa (SIAA), que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la UEx, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la UEx, que está en fase de ejecución.

- Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

- Oficina de Cooperación al desarrollo, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

- Oficina de Empresas y Empleo. Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y empresas@unex.es)

- Secretariado de Relaciones Internacionales. Fomenta, gestiona y coordina los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad.

El Proceso de orientación al estudiante de la Universidad tiene por objeto establecer el modo en que los Centros y los Servicios de la Universidad arriba citados, a través de los órganos competentes, diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios.

Las titulaciones de la Facultad de Derecho, incluido este Máster, a través del proceso de orientación al estudiante, que crea la Comisión de Orientación al estudiante, ha implementado un programa de tutoría que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado actualmente Plan de Orientación al estudiante (POE) en línea con el anterior Plan de Acción Tutorial (PATT).

Al principio del primer curso se organiza una reunión con todos los alumnos donde se presenta el Máster en general y el POE (antiguo Plan de Acción Tutorial) en particular, donde se registran los alumnos interesados. A continuación la Comisión recaba la relación de profesores interesados en actuar como tutores y con esta información se lleva a cabo una tabla de asignación profesor-tutor/alumnos. El POE/PATT dispone de un proceso de evaluación. Al acabar el curso académico se envía una encuesta sobre la aplicación del POE/PATT a los profesores (en general) y a los estudiantes. No obstante, hay que decir que se hace difícil asesorar al estudiante en el desarrollo curricular de una titulación de tres semestres, que no dispone de asignaturas optativas, ni de itinerarios alternativos.

No se han observado en la titulación dificultades de rendimiento académico, más bien, los rendimientos constatados, a través de la tasa de resultados del examen de Estado, han sido excelentes. Debe tenerse en cuenta que en función de las características de este Máster, la tasa de abandono de estos estudios es irrelevante, al resultar su finalización esencial para el ejercicio de la profesión.

Por otra parte, la Universidad dispone de un proceso de orientación laboral

El Centro se involucra en este proceso mediante el Vicedecanato competente, en nuestro caso, el Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que comunica al coordinador de la COE las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes a través del foro de la titulación. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes del Máster de realizar prácticas extracurriculares.

En cuanto a programas o acciones de movilidad, están regulados por el proceso de movilidad que integra el SIGC de la Facultad de Derecho, denominado Proceso de Gestión de movilidad de estudiantes.

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad y que en la actualidad corresponde al Vicedecanato de Estudiantes. Junto al Coordinador Académico está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho:

Los Programas de movilidad para estudiantes y profesores del Máster en Abogacía son: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes) y Americampus.

**Erasmus + Estudios**

Se refiere al intercambio de estudiantes de las universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS ESTUDIOS+ distingue dos tipos de intercambio distintos:

Incoming: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho para cursar estudios de una titulación.

Outcoming: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las universidades socias para cursar estudios de una titulación.

En la UEx hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna movilidad de estudiantes ERASMUS+ del Máster en Abogacía. Se está actuando para que esta situación cambie, en este sentido es importante la promoción que hacen los profesores en sus visitas docentes ERASMUS+. Una dificultad importante para la movilidad de estudiantes del Máster en Abogacía es la corta duración de la titulación.

**Erasmus+ Prácticas**

El programa ERASMUS+ PRÁCTICAS otorga ayudas económicas para que los estudiantes puedan realizar prácticas externas en empresas e instituciones de países europeos. Los estudiantes del Máster en Abogacía pueden participar en las convocatorias ERASMUS+ PRÁCTICAS desde el curso 2012-13. En cursos anteriores no procedía teniendo en cuenta la fecha de implantación de estos títulos.

Los acuerdos con las empresas o instituciones europeas en las que se llevan a cabo estas estancias se tramitan a partir de iniciativas y contactos del Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, Comisiones de Movilidad y de Prácticas Externas, profesores del Máster y los propios estudiantes.

Las asignaturas de prácticas externas del Máster (30 créditos resultado de la suma de Prácticas I, 6 créditos, y Prácticas II, 24 créditos) pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS+ PRÁCTICAS.

**Erasmus Visitas Docentes**

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes.

La participación de profesores en este programa es muy activa, sin embargo los recortes recientes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

**Americampus**

Programa de movilidad internacional para estudiantes en universidades americanas. Para los estudiantes del Máster en Abogacía se ofertan plazas en Universidades de centro y sur de América. El periodo de movilidad es de seis meses. No se ha realizado movilidad dentro de este programa en el Máster en Abogacía.

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma (CB10). Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocritica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales (CG1-CG2). En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación (CT1-CT6), en particular las relativas al dominio de las TIC (CT1) y de una lengua extranjera (CT2) así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión (CT3).

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad (CE1-CE17). En particular estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos (CE3), las diferentes vías de solución de controversias (CE4), el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado (CE9), desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares (CE14).

La coordinación de los programas de movilidad es responsabilidad de la coordinadora académica (Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales). En la planificación de los programas de movilidad intervienen los miembros de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, integrada por el Decano, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales (coordinadora académica) y representantes del profesorado, PAS y estudiantes.

Las funciones de la Coordinadora Académica y de la Comisión de Movilidad del Centro están especificadas en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura. Los programas y acciones de movilidad se planifican conforme a lo establecido en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura y a la convocatoria de que se trate. Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los programas de movilidad.

El reconocimiento académico de los periodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido al respecto en la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la UEx.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios ERASMUS en la Universidad de destino está especificado en el último Learning Agreement firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El Learning Agreement es el documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un Learning Agreement específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.

Las asignaturas de prácticas externas pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS PRÁCTICAS.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia ERASMUS.

La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx:

La información relativa a la movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general está recogida en el documento "Guía del estudiante de movilidad (Mobility Student Guide)

La Facultad de Derecho concreta la información sobre movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su página web,

En cualquier caso tanto los estudiantes como los profesores y el PAS tienen el apoyo de la coordinadora académica y Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que tiene un horario específico de atención a los estudiantes.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Web de la Universidad de Extremadura

E14\_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes

#### **5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las características del título hacen que éste sea uno de los aspectos de mayor relevancia del mismo, de hecho las asignaturas Prácticas Externas I (6 créditos) y Prácticas Externas II (24 créditos), constituyen el 33% del Plan de Estudios. Tal y como se señalaba en la Memoria verificada del título, las prácticas han consistido, principalmente, en estancias en despachos de abogados e instituciones de naturaleza jurídica (Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Notarías, Registros de la Propiedad, Institutos de Medicina Legal, etc.), así como la realización y celebración de juicios simulados; el análisis de documentación jurídica; la redacción de escritos jurídicos y elaboración de dictámenes; la asistencia a actos jurisdiccionales y el seguimiento de actuaciones; el análisis de resoluciones judiciales y/o administrativas; la búsqueda de Jurisprudencia; la atención al cliente/justiciable, etc.

En este sentido, los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres firmaron, con fecha 22 de marzo de 2012, un convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas. Su amplia experiencia en este campo a través de las Escuelas de Práctica Jurídica y su estrecha conexión con los diferentes agentes ha permitido una fácil gestión de las prácticas, con un gran éxito entre los estudiantes, si bien se debe mejorar el proceso de toma de decisiones y la transparencia para adaptarlo a los procesos de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Derecho.

En la realización de todas estas actividades los estudiantes han estado asistidos, en todo caso, por profesionales de las distintas áreas de conocimiento en su condición de tutores de prácticas, han realizado al final de las mismas una memoria en la que se analizan los aspectos más destacados de dicho periodo formativo.

a) Prácticas en despachos profesionales (constituidos de forma individual o colectiva).

Objetivo: Conocer la organización del despacho, expedientes y su evolución, mediante la participación activa en la tramitación de expedientes, comparecencias y actuaciones judiciales.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia a las mismas. Informe emitido por el titular del despacho a la finalización de las prácticas. Memoria de actividades y valoración de prácticas realizadas por el alumno y ratificada por el titular del despacho.

b) Prácticas en Juzgados, Tribunales y Fiscalía.

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento diario de estas instituciones, asistiendo a las distintas actividades desarrolladas en los mismos (vistas, comparecencias, declaraciones, etc...) y, en su caso, realización de simulaciones

judiciales dirigidas por Jueces y Magistrados, con la colaboración de Fiscales, Secretarios Judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular del Juzgado, Tribunal o Fiscalía.

c) Prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

Objetivo: Conocer el funcionamiento de este servicio prestado por los Colegios de Abogados a los justiciables que solicitan justicia gratuita, asistiendo a las consultas realizadas para la designación de abogado de Oficio.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por los responsables del Servicio de Orientación Jurídica a los que se asignen los alumnos.

d) Prácticas en otras instituciones como Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil, Centro Penitenciario, Asamblea de Extremadura, Cuerpo de Letrados del Gobierno de Extremadura, Cámara de Comercio, Jefatura Superior de Policía de Extremadura, etc ...

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento y práctica de los distintos operadores jurídicos, con el objetivo de conseguir una amplia formación en las distintas líneas de actividad del desarrollo de la carrera de abogado.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular de la institución.

Asignación de estudiantes a los tutores:

El número de alumnos por tutor no será, en ningún caso, superior a tres.

En este sentido, en el referido Convenio UEx-Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, los firmantes se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas, designando el número de tutores necesario para cubrir dicha ratio.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Compl\_13\_Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Extremadura y los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, con fecha 22 de marzo de 2012, por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas (Anexo Verifica)

Compl\_14\_Asignación de Tutores de prácticas

E15\_Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes

Compl\_15\_Normativa Específica Prácticas Externas MUA

**5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No existían dichos compromisos

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No constan

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Memoria de Verificación del título recoge en su apartado 5 la descripción del plan de estudios, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. La aprobación de dicha memoria por el órgano evaluador indica que la planificación es adecuada. Dado que todos estos aspectos, como se puede comprobar en las fichas de las asignaturas, se han adecuado a lo largo de las diferentes ediciones del Máster (finalizadas y en marcha) a lo recogido en la memoria, podemos entender que la planificación es adecuada y ajustada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

En este sentido es cierto que la Comisión de Calidad del Título, al no estar constituida en su momento, no revisó los planes docentes en sus dos primeras ediciones, siendo esta labor realizada por los responsables del Máster. En la edición 2015/16 la Comisión de Calidad se ha reunido para la aprobación de las fichas docentes, proponiendo pequeñas correcciones en la

plantilla de profesores motivadas por las bajas en la Universidad y en los Colegios de Abogados.

La metodología docente combina la formación teórica con un gran componente práctico, dadas las características del Máster, claramente orientado al ejercicio de la profesión de la abogacía.

Dado que la titulación sólo se imparte en modalidad presencial (ver su horario), las metodologías docentes y sistemas de evaluación tratados anteriormente, sólo se aplican a esta modalidad.

Los instrumentos con los que podríamos contar para obtener información sobre la opinión de los alumnos respecto a los métodos docentes y los criterios de evaluación podrían conocerse a través de las Encuestas de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente y las Encuestas de Satisfacción con la Titulación. No obstante, dado que este 2015 aún estaba en marcha la primera edición del Máster, la UTEC aún no nos ha podido proporcionar dicha información.

Ante la falta de evidencias los responsables de ambos semidistritos pasaron encuestas a los alumnos para conocer su opinión sobre diferentes aspectos de la docencia y la organización. El índice de respuestas en el semidistrito de Badajoz, donde la encuesta se realiza de forma presencial ha sido muy superior (55%) al índice de Cáceres (10%). Este hecho nos advierte que debemos tratar de incrementar la presencialidad de las mismas, para fomentar la participación.

En el semidistrito de Badajoz, donde los resultados tienen mayor representatividad, se obtiene un alto grado de satisfacción con el enfoque práctico de la docencia (7,3 sobre 10), con la metodología empleada (8,00 sobre 10) y con la adecuación a los objetivos pretendidos. (7,78 sobre 10).

Respecto a los tutores de prácticas, la satisfacción es aún mayor (8,96; 8,93 y 8,88, respectivamente).

A pesar de que existen menos encuestas disponibles, lo cierto es que la opinión de los alumnos que han enviado sus encuestas en el semidistrito de Cáceres es peor, estando la mayoría de ellos poco satisfechos con la metodología, los sistemas de evaluación y el cumplimiento de los programas de las asignaturas. En espera de las encuestas oficiales que nos facilitará la UTEC, permanecemos atentos a estas posibles disfunciones.

Respecto al Trabajo Final de Máster ha existido un problema de coordinación entre ambos semidistritos que ha llevado a que ambos hayan fijado un formato ligeramente diferente. Si bien en ambos casos se realizaba una exposición oral de defensa del trabajo y se cumplía con la normativa de TFM de la Facultad de Derecho, en el semidistrito de Badajoz, el TFM se configuraba preeminentemente como un trabajo de investigación sobre aspectos de la práctica; en Cáceres, en cambio, se optó primordialmente por los dictámenes o casos prácticos. Aunque ambos formatos caben dentro de lo estipulado en la Memoria Verificada (Trabajo realizado a partir de una memoria de las prácticas, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas), resolver esta discordancia ha sido uno de las prioridades la nueva Comisión de Calidad del Título que ha promovido un único formato para ambos semidistritos.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1\_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2\_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

E16\_ Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas

Compl\_02\_ Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación

E17\_ Trabajos Fin de Máster

Compl\_16\_ Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Máster

### 6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El progreso de los estudiantes, a la luz de las elevadas tasas de aprobados y las calificaciones se puede calificar de adecuado, aspecto refrendado por el 100% de éxito en el examen de Estado, para el ejercicio de la abogacía entre los alumnos que se presentaron.

Tal y como se recoge en la memoria de verificación (apartado 2.1) aunque este Máster no da acceso directo a la profesión regulada de la Abogacía, al exigir la Ley de Acceso a los licenciados o graduados con posterioridad a su entrada en vigor la realización de una prueba de capacitación, el título se propone dar cumplimiento a los requerimientos adicionales de formación que se establecen tanto en la Ley 34/2006 de acceso, como en su posterior reglamento de desarrollo (R. D. 775/2011, de 3 de junio).

La participación activa de ambos Colegios de Abogados y de los profesionales del Derecho en Extremadura a través de la docencia y las prácticas externas garantizan que el perfil real del egresado se adecúa al ejercicio de la profesión.

Dado que esta es la primera promoción del Máster, no contamos aún con datos suficientes para conocer la opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto desarrollar. En todo caso, el alto índice de éxito en el examen de Estado y la satisfacción de los profesionales que han impartido docencia y prácticas, nos llevan a ser optimistas.

El MECES es el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Se estructura en cuatro niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el nivel de Máster se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter

multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;

e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;

f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;

g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Si comparamos estos descriptores con los resultados del aprendizaje de cada asignatura recogidos en la Memoria verificada, aunque estos últimos son mucho más específicos, creemos que los mismos, junto con las destrezas y competencias adquiridas en el Trabajo Fin de Máster y en las Prácticas Externas, cumplen sobradamente con los objetivos MECES.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02\_Guías docentes (fichas 12.a)

Tabla 1\_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2\_ Resultados de aprendizaje obtenidos

Compl\_02\_Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación

Compl\_17\_Certificados de superación de las pruebas de acceso emitidos por los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz

E15\_Listado de las memorias finales de prácticas

E16\_Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados

E17\_Trabajos Fin de Máster

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La memoria de verificación es clara cuando justifica el título de máster en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador y su reglamento de desarrollo. Este máster integra así el curso de formación y las prácticas exigidas por dicha Ley. En concreto, responde al modelo previsto en el artículo 4 del Reglamento de desarrollo conforme al cual el mismo será impartido de manera conjunta por la Universidad y por Escuelas de Práctica Jurídica que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía, en este caso las respectivas de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz.

El perfil real del estudiante coincide plenamente con el previsto en la memoria de verificación por cuanto la mayoría son graduados en Derecho, siendo algunos también licenciados en Derecho que, aunque no necesitan realizar el examen de Estado sí que quieren recibir la formación que ofrece el máster.

De acuerdo con la normativa de la UEx para el acceso a estudios de máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, los cuáles vienen detallados en la Memoria Verificada y en la Normativa de la UEx.

Dado que todos los alumnos que demandaron los estudios estaban en posesión del título de Grado o de Licenciatura, y no necesitan formación complementaria, el único criterio aplicado ha sido su ponderación y clasificación en función del expediente académico.

Las previsiones de la memoria de verificación son: tasa de graduación 90%, tasa de abandono 10% y tasa de eficiencia 90%. Los datos reales que arroja la titulación aún son poco representativos dado que únicamente ha finalizado una edición del mismo, además apenas contamos con datos ofrecidos por la UTEC, aunque conforme a los datos que obran en nuestro poder a fecha de cierre de este Informe de Autoevaluación podemos anticipar que superan el 95%.

Las previsiones de la memoria de verificación son:

Tasa de graduación

90% de la memoria verificada actualmente está en el 100%

Tasa de rendimiento

No disponemos de datos definitivos del curso 2013-2015.

Tasa de abandono

Se observa que la tasa de abandono en el primer año evoluciona

Tasa de eficiencia

90% (La UTEC no ha elaborado esta tasa hasta la fecha para este máster. Ha de pasar al menos otro curso académico).

La fiabilidad de los indicadores disponibles es alta si se tiene en cuenta que es un proceso mecanizado (UTEC), aunque



puede siempre introducirse un error humano. En este caso el problema es que no disponemos de información aún dado que la primera edición de Máster acaba de finalizar. En todo caso, sin necesidad de recibir los datos de la UTEC, hemos podido comprobar según se desprende de la información de los expedientes académicos disponibles que estas tasas son elevadas. El elevado rendimiento académico entendemos que es debido a que estamos ante alumnos con vocación clara y que la formación del máster está netamente orientada a la práctica. Dado que estamos en la primera edición del máster la aplicación de la normativa de permanencia no ha sido aún necesaria.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2\_ Resultados de aprendizaje obtenidos  
 Tabla 4\_ Evolución de indicadores y datos globales del título  
 E03\_ Normativa de acceso y admisión a másteres oficiales  
 Compl\_18\_ Normativa de Permanencia de la UEX

### 7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A pesar de algunos de los problemas de coordinación entre ambos semidistritos estamos convencidos de que el diseño del título es correcto y los recursos humanos y materiales puestos a disposición de los alumnos son los adecuados. Ahora bien, la convicción del profesorado y del personal de administración y servicios que ha redactado este informe no es suficiente. Nos resulta difícil valorar de forma objetiva si todo el colectivo de profesores, los estudiantes, los egresados y otros grupos de interés están satisfechos con la titulación. El problema fundamental es que carecemos de los indicadores preceptivos. La pregunta sobre si el formato de encuesta resulta adecuado para medir la satisfacción de los diferentes grupos de interés no puede ser respondida porque, a día de hoy, no se han definido parte de estas encuestas. Cuando sí se ha hecho por los cauces formales, estas no han tenido eco en los encuestados como ha sucedido con la de Satisfacción de los profesores con la Titulación. En otros casos la falta de datos se debe a que aún no se han trasladado las encuestas a los estudiantes al haber concluido la titulación en el curso 2014-15. Los únicos elementos con los que contamos son las encuestas trasladadas a los estudiantes en ambos semidistritos, aunque el índice de participación ha sido dispar, así como su formato.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes:

- 1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC. En la encuesta facilitada a los estudiantes del semidistrito de Cáceres, muestran un nivel bajo de satisfacción global con la titulación. En el semidistrito de Badajoz, aunque no se formuló ninguna pregunta concreta relacionada sí que se observa un nivel de satisfacción más elevado.
- 2) La de los profesores. Dada la escasa participación del profesorado, no consideramos esta información representativa.
- 3) La del PAS. Ningún PAS ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación.
- 4) La de los empleadores. No hay datos, pero la realidad es que la gran mayoría de los tutores de prácticas (abogados ejercientes) han manifestado su satisfacción por el nivel e interés de los alumnos.
- 5) La de la sociedad, en general. Aunque no hay datos concretos, sí disponemos de los excelentes resultados de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015 (100% de éxito), hecho al menos indicativo de que se están adquiriendo las competencias y conocimientos para los que se creó el máster.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.):

- 1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC. No obstante, en el semidistrito de Cáceres la encuesta muestra cierto grado de satisfacción con la organización de las enseñanzas, muy por encima de la satisfacción global con la titulación. En Badajoz, no se formularon preguntas relacionadas con este aspecto. Es cierto que los alumnos, en general, manifiestan su preferencia por las clases prácticas y desearían que tuvieran un mayor peso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) La de los profesores. Dada la escasa participación del profesorado, no consideramos esta información representativa.
- 3) La del PAS. Ningún PAS ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación.
- 4) La de los empleadores. No hay datos
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita:

- 1) La de los estudiantes. Se hace publicidad del título por parte de los profesores a los estudiantes del Grado en Derecho y los Colegios de Abogados realizan también una importante labor de difusión. En la encuesta de Cáceres, en que se pregunta por esta cuestión los resultados son, sorprendentemente, muy dispares, con algunos alumnos muy satisfechos y otros poco satisfechos. En Badajoz, aunque no se han formulado preguntas concretas, al respecto, la coordinación y dirección del mismo reciben una elevadísima valoración por parte de los estudiantes, posible síntoma de que se encuentran satisfechos con este aspecto.
- 2) La de los profesores. No hay datos
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos, aunque se observa un nivel de participación muy importante de los despachos de abogados en el título, por lo que se dota al mismo de una vertiente práctica fundamental.
- 5) La de la sociedad, en general. Ésta puede saber del título en la Feria Educativa que viene celebrando la Universidad de Extremadura todos los años, a principios del mes de diciembre. La Facultad de Derecho presenta un stand que da a conocer sus titulaciones, entre ellas, el Máster Universitario en Abogacía, fundamental para la formación y capacitación profesional de los graduados. En todo caso, dado que este Máster es necesario para el ejercicio de la profesión, por parte de los graduados, la publicidad no es tan necesaria, como en títulos con otros objetivos.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.):

- 1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC, pero en la encuesta del semidistrito de Cáceres se aprecia un nivel medio de satisfacción con las instalaciones de la Facultad de Derecho, donde se imparte el título, ligeramente inferior en lo que respecta a las aulas de informática. En Badajoz no existen datos sobre esta cuestión, en todo caso no se han recibido quejas por parte de los alumnos.
- 2) La de los profesores. No hay datos
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos. No obstante, la cercanía de los profesionales con el título garantiza que cualquier carencia pueda ser rápidamente apreciada y solventada.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de la atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.):

- 1) La de los estudiantes. La Facultad de Derecho tiene un programa de acción tutorial, pero en los últimos cursos éste no ha funcionado. En la encuesta de Cáceres se observa un nivel de satisfacción medio con este aspecto aunque está claro que puede mejorar. En Badajoz, aunque no se han formulado preguntas concretas al respecto, la coordinación y dirección del mismo reciben una elevadísima valoración por parte de los estudiantes, posible síntoma de que se encuentran satisfechos con este aspecto
- 2) La de los profesores. Los profesores siempre se sienten motivados cuando un alumno acude a tutorías y pueden compartir con él sus conocimientos.
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes. Con el propio proceso de enseñanza-aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

- 1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales de la UTEC, aunque sí que podemos extraer información de las encuestas realizadas tanto en Cáceres como en Badajoz. En Cáceres se muestran poco satisfechos con los métodos de enseñanza y con la calidad de la docencia, principalmente por la parte más teórica que recae principalmente en los profesores de la UEx. La satisfacción en relación con la labor de los profesores externos es superior. Respecto de las prácticas externas la valoración es superior, estando los alumnos descontentos con su corta duración. En Badajoz, de nuevo, encontramos una situación similar, con los alumnos muy contentos con la labor de los tutores de prácticas y algo menos con la labor de los docentes (en todo caso, por encima del 7, de media). La metodología recibe una valoración elevada (8 de los docentes y 9 de los tutores), hecho que indica que las prácticas externas son muy apreciadas por los alumnos.
- 2) La de los profesores. No hay datos
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4\_Evolución de indicadores y datos globales del título  
 Compl\_02\_Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación  
 Compl\_04\_Valoración del Profesorado sobre la organización del plan de estudios, encuesta elaborada por la UTEC  
 Compl\_17\_Certificados de superación de las pruebas de acceso emitidos por los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz

### 7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La inserción laboral es objetivamente buena, aunque carezcamos de un indicador. La Universidad dispone de un portal de empleo pero hasta el momento no se ha aprovechado para construir indicadores de inserción laboral. En todo caso, al estar el título vinculado con una profesión regulada y considerando el trabajo desempeñado por los egresados de este título, el nivel de adecuación es muy elevado. Asimismo, la inserción laboral de nuestros egresados está garantizada en tanto que el 100% de la tasa de éxito de nuestros estudiantes en el examen de Estado, garantiza que cumplen todos los requisitos exigidos para la colegiación y, por tanto para su acceso al mercado laboral.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4\_Evolución de indicadores y datos globales del título

Compl\_02\_Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación

Compl\_04\_Valoración del Profesorado sobre la organización del plan de estudios, encuesta elaborada por la UTEC

Compl\_17\_Certificados de superación de las pruebas de acceso emitidos por los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz